

Año 2020 Guaduas Cundinamarca Dia 22 del mes 9 1
Total Fo- Señor (g) Juez de Tutela
liox 17 Juzgado de reparto de Guaduas D.C.
Referencia: Accion de Tutela Art. 86. C.N.
Accionante: Juan Lopez Rico

Accionados: Fiscalia General de la Nacion
Fiscal 189 local Señora Luz Estella Fiscal 237 local
Juzgado 73 Penal municipal de Garantias
Fiscal 106 Seccional y los Señores Fabio Guiza
Santamaria Yonilopez y Jose Lopez
Juez 14 de descongestion cielo, Mar Salazar

Yo Juan Lopez Rico persona Natural Identificado
Con la Cedula De Ciudadania N-80372375 de Bogota
T.D 7548 Acudo de manera respetosa A su
Honorable Despacho en ejercicio de la Accion
Constitucional de Tutela Con Templada en el
Articulo 86 del mandato Superior Como en
el Decreto 2591 del 1991 Con el fin de Que
Sean Amparados mis derechos Fundamentales
al Habeas Data Peticion debido Proceso
Y acceso Ala Administracion de Justicia Conte-
mplada en los Articulos 15-23-29 y 229
de la Constitucion Nacional los Cuales Consi-
dero Vulnerados Por las Acciones Y Omisiones
de los Diferentes Funcionarios Y Personas
Anterior mente mencionados Como lo narro
en las siguientes Hechos Y Consideraciones
Espero Con todo su respeto Honorable Juez
Estos Funcionarios Ya mencionados y personas
Particulares Guiza Santamaria Fabio Y Yonilopez
Y Jose Lopez Estos Ultimos primos Se pronuncien
los Cuales Son los Denunciantes para Que
Junto Con todos los Funcionarios Descubran
Y Demuestren todo el material Prueba Torio
Utilizado en Contra mi Y Espero lo Agan
Con todo su Devido respeto Señor Juez

Pido el Favor Que la Fiscalia General de la Nacion²
en Cabeza de SudesPacho la Fiscalia 189 local
Y la Fiscalia 237 local Se Pronuncien Con las Pruebas
las Cuales me llevaron A Juicio Y el Señor Favio
Guiza Santa maria manifiesta Que Yo Soy el
responsable de la Invacion de los Predios los
Cuales repasan en el expediente del cual me Con-
dujeron A Juicio Penal Señor Fiscal General
Pido Por medio del Honorable Juez de Tutela
Se me demuestre Cual Fue el Daño Que le Oca-
sionó Al Estado Contra el Patrimonio Economico
la Fiscalia hace Gura Que Yo encabeze Un Gru-
po de Personas Armadas Con Armas De Fuego
Pido Que Clase de Grupo lidero y Cual Son
los Tipos de Armas de Fuego Que Se hutilizan
Y Descubran las Pruebas Que las Señores
denunciantes le Aportaron Al Ente Envestiga-
tivo de la Fiscalia lo Cual Debio Ser Suficiente
material Probatario Ami Contra Tambien ma-
nifiesta el Señor Favio Guiza Santa maria
Que Yo le lance Un ladrillo lo Cual por fortuna
no Impacto en Su Cabeza Y en Presencia de la
Fuerza Publica, lo Cual me Sorprende dicho
Señalamiento Si esto Fue verdad Por Que el
Señor Favio Guiza Santa maria no procedio
A Colocar denuncia Por Que Si Yo Intente
Con la Vida del Señor Favio Guiza Santa maria
Y en Presencia de la Fuerza Publica Por Que no
hubo Un Prosidimiento Ami Contra Como por
ejemplo Conduciendomen Ala Autoridad Com-
petente Para Dicha Sutilizacion de dicha
Abreccion Y de Dichas Actuaciones no les
Parese Que Aqui hai Un Error Por Parte del

Señor Favio Guiza Santa maria y mas Aun
 Siendo Abogado lo cual sabe cuales son sus
 derechos los cuales acudir pido sedescubra
 dicha prueba de tal señalamiento por parte de
 la Fiscalia General de la Nacion lo cual deben
 contar con dicho material probatorio y tambien
 me demuestran que soy el Cabesilla y responsa-
 ble de la Inuacion de los Predios lo cual le
 manifiesto su Señoria y respetado Juez de
 Tutela que yo estoi en una Villienda con mi
 nucleo Familiar Desde el Dia 27 de Marzo del
 Año 2003 Fui Ingresado Ala Villienda en Ca-
 lidad de Arrendatario Por el Señor Alfonso
 López Cardenas el cual Tenia la Posecion de
 la Villienda de mas de 40 Años de Antibueda
 y hasi lo Confirman los Servicios Publicos
 del Agua y Luz lo cual Dichos Servicios Tienen
 mas de 35 Años en dicha Villienda Si hubo un
 Envestigador Por parte de la Fiscalia Debio ha-
 cer dicha envestigacion y tambien le Aporte
 como Prueba Al Señor envestigador de la Fis-
 calia los recibos como Prueba la cual la
 Villienda Cuenta con Dichos Servicios Tam-
 bien Aporte una Carta de la Junta de Accion
 Comunal del Barrio enon te blanco lo cual
 esta de Usmb con su respectivo Numero de
 su Personeria Juridica manifestando que dan
 Testimonio que yo Juan López Rico Estoi en la Villie-
 nda Pasificamente con mi Nucleo Familiar de
 hace mas de 6 Años Fecha de Solicitud el Año
 2009 Una declaracion Juramentada y Au-
 dentificada Por la Notaria 66 de la localidad

5Ta de Usme Por 2 Testigos y Vecinas Ala Villie-
 enda lo cual manifiestan que yo estoi hañ des-
 de hace mas de 5 Años. Con mi nucleo Fa-
 miliar Fecha de la Solicitud Año 2009
 Una de Claracion Notaria y Autenticada
 Por mi Persona en la notaria 66 de la locali-
 dad 5Ta de Usme manifiestan do que Ten-
 go la Poesion de la Villiendra lo que Obser-
 vo no Fueron Tenidas en Cuenta Ami Favor lo
 cual Fueron Incorporadas Por el Señor enue-
 stigador de la Fiscalia y el Juez no les
 hizo Valoracion Alas mismas,
 el Señor Jose Lopez Eredero SuPuestamente,
 manifiesta y Dedara que Una Persona lo Amenazo
 y Coloco Un Armade Fuego Ala Altura del estomabo
 y Poco Tiempo Despues Ve esta Persona Al Pie mio
 Esto es Falso Pido Sedesubra las Pruebas que Con-
 firmen que Fue hasi y que Tipo de Arma de Fuego
 Fue, Tambien manifiesta que el Tio Alfonso Fue
 el que me Permitio el Ingreso Ala Villiendra lo cu-
 al Esta declaracion Confirma que yo estoi en la
 Villiendra Por Orden del Tio Alfonso lo cual no
 es Dueño del Predio Solo Tenia la Poesion de la
 Villiendra Donde Fui Ingresado Por Este Señor Tener
 en Cuenta lo Siguierte la Fiscal 189 Pide Como-
 Testigo Al Señor Alfonso Lopez Cardenas lo cual
 asi Quedo reconocido dentro del Proceso y mi
 de Fenza Tambien lo pide Como Testigo y el Juez
 manifesto no hacerstar dicha Solicitud Por que
 la Fiscalia ya lo havia hecho Primero Pero que nos
 daba el Derecho Al Contra Interrogatorio y Para
 mi Sorpresa el Dia de la Audiencia la Fisco
 Desiste del Testigo Quitandonos el Derec.

Al Contra Interrogatorio lo Cual mi defenza se
Comete el error de no esisir la Presencia de este
Para hacer el Contra Interrogatorio Al Señor
Juez y el Señor Juez no hizo nada Por Abotar los
recursos Para que este hisiera Presencia Error
Gravissimo Por el Señor Juez, Este Señor iba a
declarar Ami Favor y no le Conbenia Ala Fiscal
y Al Juez y Alas Supuestas Victimias Que este
declarara este Señor Era una Pieza muy Importante
el Cual iba a Declarar Como Su Sedieron las Cosas
o hechos me Sorprende Que la Fiscalia Pida A una
Persona Como Testigo y el Dia de la Audiencia de-
Siste de tal Testimonio Esto reFleja y Queda muy
Claro Que Comete la Fiscalia 189 Un Grave error
Pidiendo la Presencia de Un Testigo Para Despues
Desistir del mismo Sorprendido Honorable Doctor
de este Prosidimiento de Parte De la Fiscalia por-
Desistio Cual Fue el motivo o razon lo Cual estos
Son Venificiados nebandomen Ami mis derechos
lo Cual Fueron vulnerados y Amenazados y mas
Sorprendido Aun me condenan Sin descubrir prue-
vas Ami Contra Porezo Acudo Asu Honorable-
destacho Para que los ya mencionados en el en-
Cabezado se Pronuncien y Descubran los eleme-
ntos materiales Prouatorios, Tambien el Señor
Favio Guiza Santa maria manifiesta Que Fui
Varias beses llamado A conciliar lo Cual le Pido
Sea demostrado y Descubiertas la Citaciones que
hisieron Para que lo Argumenten lo Cual De Dichas
Citaciones no fui enterado ni Notificado Para que
este Señor hasi lo AFirme Pido se descubran con
Argumentos, Error Gravissimo Que este Señor ma-
nifieste Que hizo Varias Citaciones y Que nunca
hize Presencia A tal llamado A Conciliar

y Que Solo hice Presencia A Ultimo llamado y Asi
Procedieron en Abotar los recursos Cuando hice
Presencia Desconocia el llamado y no tube la Opor-
tunidad de Ser hacedorado Por Un Abogado hice
Presencia Sin Tener Claro Un Orisonte Al Cual era
Solicitado negandomen el Derecho Aun defensor
Considero Que no tube el mismo derecho de las Su-
puestas Victimias Que Fueron Asistidos Por el Señor
Favio Guiza Santamaria y Abogado lo Cual mene-
garan el Derecho Ala Igualdad vulnerandomen
mis derechos A pedir hacedoramiento Juridico y
Si estoi equibocado Por Favor Demuestren los
motivos me Sorprende Tal Presidimiento Por la Fiscal
Iuz Estella Forero 189 Que esta Fiscal Aha Un Pronunci-
amiento Sobre lo Solicitado Tambien en el escrito
de Acusacion Dice Que hubo Una Calificacion Pro-
vicial Al Delito Pese Que no Cuentan Con los
respectivos Audios Para Asi Poder determinar lo
Cual la Fiscal Iuz Estella Ase Acusacion Verbal por
Favor Por Que este Pronunciamento y Actuacion
de la Fiscal Yo Si Pido los Audios Que Por ley
deben contar Con Dichos Audios lo Cual seria
un error gravicimo Que no Cuenten Con Dichos
Audios y Sino es Asi Por Favor manifiestes en
Con lo Solicitado, Al Señor Fiscal General de la
Nacion le manifiesto Que el Señor Favio Guiza
Santamaria Tiene un Contrato de Arrendamiento
el Cual Fue Aportado Por el Señor Alfonso Lopez
Cardenas y el Señor Favio Guiza Santamaria Pro-
cede A autentifar Por notaria Sin contar Con mi
Presencia lo Cual Fue Aportado Como Prueba Ala
Fiscalia Señor Fiscal General de la nacion esto
es Una Prueba mui Valioza Anni Favor esto Con
Firma Que no estaba Inlebal en la Villeneta

Al Contrario Que estoi Por Una Via legal esto 7
Confirma Que en ningun momento Utilize la fuerza
Y mucho menos Armas de Fuego lo cual beo Que esto
es Un motivo el cual la Fiscalia Desiste del Testimo-
nio del Señor Alfonso lo cual no era Combeniente
lo cual el Señor Yonilópez y Jose López Primos
Y Supuestas herederos Confirman Que Yo estoi hai
Por medio del Señor Alfonso López Y manifiestan
Que Yo llevo Varios Años en este Sector Villiendo
lo cual Si Fuera Un Peligro Para la Sociedad no es-
taria Varios Años en el mismo Sector Y tendria
Quejas de los Vecinos Aledaños Ala Villiendo por
Que hacen estas Actuaciones de Calificarlo A Uno
Como lo peor Y un peligro para Sociedad les mani-
fiesto Señor Y Honorable Juez de Tutela Que la
Comisaria de Familia de Usme me Concedio la
Custodia de mi Hija de 5 Años en el Año 2011
Y de mi Hijastra de 7 Años para Ese entonces Tal Sera
lo Peligroso Que Soy Que me Consevieron la Custo-
dia de las menores Soy padre Cabeza de Familia
lo cual la Fiscalia Asiendole ver Casas Contrarias
Ami Contra me Condenan Y Alejan de mi hijas
Y no Saben el Daño Que Causan Alas menores
Y Ami Como Padre Como Cabeza de Obar Si
Por Un momento Seponen en mi lugar Y Si Son
Padres Cabeza de Hogar Sedan Cuenta el Dolor
Que Uno Siente Cuando lo Alejan de Sus Hijos
Y mas Aun Con Una Serie de errores Y Contra-
disiones Como de las Supuestas Victimias Como
de la Fiscalia Honorable Juez De Tutela Pido el
Favor Y Por medio de Su Honorable despacho
Sean Amparados mis derechos los cuales es-
tan Siendo vulnerados Por la Fiscalia Y las
Supuestas Victimias Por no Descubrir los eleme

ritos Probatórios y Para hacer Tal Señalamiento⁸
Deben Contar Con Suficiente material Probatorio
Parezo Acudo Por medio de la Acción de Tutela
Art. 86 Para Que me Protejan mis derechos y el
motivo el Cual me Conduce A Interponer la
Acción de Tutela es que el Dia 14 de Septiembre
Fui notificado por una funcionaria de el
Area de Juridica de la E.P. La Esperanza de
Guaduas Condinamarca donde hace entrega
de 49 folios los cuales fueron enviados por
el Honorable Magistrado Manuel Antonio
Merchan Gutierrez del Tribunal Superior del
Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal Secre-
taria, Despacho Comisorio No. J.M.P.A-T8-1138
Donde Señala que su despacho no tiene la Com-
petencia de hacer Valoración Ami proceso y mu-
chomenos hacerme llegar material probatorio
y resalta que la fiscalia General de la nacion
tiene la Competencia de dar respuestas A
mi Solicitud lo cual en el mes de Enero Acudo
Por medio de un Escrito Ala Fiscalia General
Donde me Contestan que mi Solicitud Fue envia-
da Al Fiscal Jefe Grupo de investigación y
Judicialización Como Quiera que la Envestiga-
cion en cita actualmente Se encuentra asigna-
da ala Fiscalia 106 Seccional Para que Se Sir-
va Otorgar respuesta en Torno Ala Solicitud
Por Usted Impetada lo cual ya Espere Cerca de
8 meses lo cual no tengo respuesta de la Solicitud
y no entiendo Por que no Se pronuncian Con lo
Solicitado Pese que A pesar de un tiempo el cu-
al es un termino muy Prolongado Alo que
indica el Artículo 23 del Cual no Son respe-
tadas las Normas que Indica Dicho Art. 23

Y lo Que mas me Sorprende Por Un Ente Como es la Fiscalia lo Cual no deberia de Su Seder y mas Aun Por esta Autoridad,

Esto es lo Que me Condujo Ala Accion de Tutela lo Cual Pido Sean Amparados Todos mis derechos y Tener el Derecho de ObTener Informacion Con Argumentos y De Fondo y Sin Dudas

PreTenciones Que se Persiguen.

Con la Accion de Tutela ART. 86

Que el Señor Favio Guiza Santamaria y los Señores López y Primos y Supuestos Erederos Descubran y Demuestren las Pruebas las Cuales le Aportaron Ala Fiscalia 237 local y Fiscalia 189 y Juzgado 73 Penal Municipal de Garantias y la Fiscalia 106 Seccional y la Fiscalia General de la Nacion Abra en investigacion A los Señores Denunciantes Para Que Confirman Con Argumentos Que lo manifestado Por estos en el Proceso Fue Fundado y Matearizado mas haya de Toda Duda Que Sea Yo el responsable y Se Abra en investigacion Al Señor Alfonso López Cardeñas para Que Declare Por Que me Ingreso Ala Villienda Sin Tener Un Titulo de Propietario A Su Nombre lo Cual Soy Una Victimia la Cual Fueron vulnerados mis derechos y Que el Señor Favio Guiza Se pronuncie Que el Fue el que Ordena el retiro de la Celaduria el Dia 27 de Marzo del Año 2011 lo Cual la Fiscalia 189 Pidio Como Testigo Al Señor Diomedes Hermorcilla Gerente de la Empresa de la Seladuria lo Cual este Señor no menciona Que Fuera el responsable del desPlasamiento de sus Hombres Acargo de el entonces por Que la fiscalia me Señala de Ser el Cabeilla de liderar Un Grupo de Per-

Sonas Pido Que la Fiscalia Descubra la prue¹⁰
vas las Cuales Asegura Que yo sea el Cabesilla
de encabezar la Invasion Señalamiento Grav-
simo por parte de la Fiscalia 189 y mas Aunque
Se Utilizaron Armas de Fuego Pido Descubran
y mencionen Que Tipos de Armas de Fuego Son
la Fiscalia Para hacer Tal Señalamiento debe
Contar Con Suficiente material Probatario
Para hacer Tal Señalamiento y que este Un Gru-
po de Personas Donde estan las Pruebas de Tal es-
tafa Como Promesas de Venta Videos recibiendo
Dineros del Fruto de tales Ventas O Fotos O Denu-
ncios de los Supuestos Esta Falso Pido Se demu-
estren los elementos probatorios Honorable Juez.
de Tutelas Pido Sean Amparados Todos mis dere-
chos y tener el Derecho de Que los Señores y Fun-
cionarios ya mencionados, Se pronuncien Con
Argumentos y Sean Claros Con lo Solicitado

Coloco En Conocimiento Lo Siguiete en este momen-
to ~~Tengo~~ Por mi Vida hai Comentarios Que el Señor
Favio Guiza Santamaria tiene Pensamientos Con
Otras Personas de Intentar Contra mi Vida y no
me sorprende Que este Señor la A6a el Dia
22 de Octubre del 2010 el Dia del Desalojo
me Dijo Salga Alas buenas por Que Aqui
Pueden haber muertes y Usted es el primero
esto lo hizo de lante de la Juez y Unos Famili-
ares mios lo Cual me hacer Que el Dia 23 de
Octubre del 2010 Ala Estacion de policia A Colo-
car el Denuncio por este Señor lo Cual no Teni-
los datos de Ubicacion de este Señor lo Cual el
Intento no prospero Sin Tener Atencion A esta
Albertencia del Señor Ya mencionado no Tengo
Pruebas Para Aportarlas lo Cual esto lo hizo
bervual mente y los Testigos Son mi misma

Familia lo cual la Fiscalía nos los Acepta por "Ser de mi familia Coloco Esto en el Conocimiento Ala Autoridad Como lo es la Fiscalía General de la Nación Que Si Intentan en Contra de mi Familia y Ami responsabilizo Alos Señores Denunciantes y en especial Al señor Favio Guiza Santamaria Del cual pido Se demuestre Que el Desalojo del Dia 22 de Octubre Fue legal y el Señor Favio Guiza Santamaria Junto Con la Fiscalía Descubran el Acta de entrega de este Dia 22 de Octubre de 2010 Por la Suez 14 de desconjestion y el Señor Perito del cual llevo la Suez Demuestre el Inventario de lo Que yo Tenia dentro de la Vivienda Con Numeratura Calle 93 B No. 2-22 Sur localidad S.ta de Usme lo cual Tenia Una micro empresa de Pegante Industrial (cola) Tambien habia llaveros Artesanales de Cuero y la Suez Dio la Orden de Demolicion de la Vivienda Sin dejar Sacar Erramientas y maquinaria y otros y en el Acta de entrega no sale dicho Inventario y mucho menos mi Nombre Por Que en el Acta no sale dicho Inventario Si Fue Un Procedimiento legal y Juridico Segun las Autoridades Tampoco sale Que Se le hizo entrega Alos Señores de los 10% Donde Tampoco sale Firma da por los mismos Tampoco Tengo Una Motivacion Ami Nombre y mucho menos Con la Direccion Calle 93 B No. 2-22 Sur Usme Barrio Monte blanco Donde estoi desde el Año 2003 Ala Fecha del Desalojo Pasaron 7 Años y medio y el Señor Alfonso López Cardenas No Proseguido A Colocar Denuncio ni Antes ni Despues del

12

Desalojo Tambien reconocen las mismas
Su Puestamente Victimias Que Yo estoy muchos
Años Antes del Desalojo Y el Señor Juez Y Fis-
cal 189 Señora Luz Estella no Tubieron en Cuen-
ta Almi Favor Se Observa Que mui Claro es-
Taban A Favor de las Su Puestas Victimias lo cual
deberian Ser Neutrales Y estar Todos en Igual-
dad de Armas Y Con los mismos Derechos Ala
Igualdad

Quiero Que la Fiscalia General de la Nacion Y
Denunciantes Y Demas Funcionarios Que Se
mensionan en el encabezado Se Pronuncien
Con Argumentos Sustentacion Y Claridad
Sin Cometer Niuna margen de error Que
Yo Sea el responsable de Cometer Tales
Hechos del Cual me Señalan Todas los Que
menciono en el escrito Y me Demuestren Que
Yo Soi el Cabesilla de Comandar Un Grupo
de Personas Armadas Con Armas de Fuego
Y Que Tipo de Armas Son Si me Señalan
de Comandar Un Grupo Armado Y De Co-
meter Tales Hechos Pido Sedescubran Todas
las Pruebas Que Se Utilizaron Almi Contra
Y Se me Demuestre Por Que no Cuentan Con
los Audios Para Apertarlos Como Prueba en
el escrito de Acusacion Con Firma la Fiscal
Luz Estella #189 en Dicha Acta de Acusa-
cion Yo si los Pido Para Incorporar Un
escrito de Acusacion Se debe Contar Con
Todas las Garantias Que Asi lo Amentan
las Normas Junto Con el material Prova-
torio Espero no estar equivocado Que
Asi lo Sea

Honorable Juez de Tutela Pido el Favor
 Y Sean Amparados Todos mis Derechos
 los Cuales Tengo Para Que me Demuestren
 Todo lo ya mencionado Anteriormente
 Y la Juez 14 de Descongestion Cielo Mar
 Salazar Que hizo la entrega del Predio me
 Contesté Y Se Pronuncie Y me Informe Y De-
 muestre el Inventario Que hizo el Supues-
 to Perito Que hizo Presencia este día del
 desalojo lo cual desconosco De Dicho
 Inventario Y mucho menos menciona en
 el Acta de entrega Que fui desalojado
 Pido me Informe Quien responde Por mis
 Cosas Que Tenia dentro de la Vivienda
 Como Herramientas, Maquinaria Y neces-
 rios Y materias Primas lo cual me vulnero
 el Derecho Al Trabajo Y A una Vivienda
 Digna Por Que este Procedimiento Señora
 Juez Cielo Mar Salazar lo cual me vulnero
 Todas mis Derechos Quien responde por
 mis Cosas Y la Que mas Tengo Una Duda
 la cual Quiero Que la Fiscalia General de
 la Nacion me Contesté Si este Procedimien-
 to Fue legal Y Contodas las Normas de ley
 Un Tribunal Dala Orden de de Salajo Aun
 Juzgado de Bogota el Tribunal de Villavi-
 cencio esto Si es Permitido Que Un De-
 partamento Tenba Competencia Con Uno
 Diferente Pido Seme Sea Adorado este
 Punto me gustaria Ser escuchado Personal-
 mente por las Autoridades ya menciona-
 das Tengo Una familia por la cual belar por

Por sus Derechos y su Seguridad y su Vi-¹⁴
enestar y Ustedes me Señalan de Cometer
Un delito el Cual no E Aceptado ni Aceptaré
Soy Inocente Pido mi libertad Señor fiscal
General de la Nación Espero Sepronuncie-
n Contodo lo Solicitado Con Transparencia
y Todas las Garantías Que Asi lo Ame-
riten en ningun momento e enuadiolo
Predios ni me Dedico hacerlo no entiendo la Fiscal
Iuz Estella #189 me Señala de Tal Actuación Yes-
Pero Esta misma Fical en Cabeza de la Fiscalía
me resuelva mi Situación Juridica y me Aclare
Con Pruebas Claras, Sustentadas y Con Argume-
ntos Señor Juez de Tutela le Pido el Favor
y Sean Amparados mis derechos y Ser Info-
rmado de Tal Actuación Juridica Ami Con-
tra Por el Fiscal General de la Nación y Todos
los Demas Que Salen en el en Cabeza de la
Accion de Tutela no me Alarbo mas espero
esto Sea Suficiente Para Esponer mis razones
y Sea Demostrado Con material Probatario
del Cual la Fiscal 189 me señala de Tales Ac-
tuaciones y Con Firme Que Yo Soy Cabezilla,
de Comandar Un Grupo de personas Armadas
de Que Grupo Sere fieren Señor Fiscal Ge-
neral de la Nación Punto Delcadisimo Es-
pero Sea resuelto y Aclarado y Argumentado por
la Fiscalía General Dela Nación Honorable -
Juez de Tutela le Pido Este Grande Favor

ATT. Juan Lopez Rico
C.G. 80372375 Bgt.
T.D. 7548

Patro #1 de mediana,
E.P. la Esperanza de Guaduas D.C.



Honorable Juez de Tutela Esto Que voy A Declarar por
Este escrito Es para la Fiscalia General de la Nacion y la
Señora Juez Cielo Mar Salazar #14 El Predio Contaba
Con 3 Construcciones una Era la fabrica de Proceso de
Curtido de Piel de res los Quedaron Acarbo de Dicha
Fabrica Fue el Señor Jairo López y el Señor Jose López
Estos Son Ermanos y Hijos del Señor Luis Enrique López
Cardenas Por mala Alministracion Fue de Sada en Aban-
dono y Para el Año 2007 o 2008, no recuerdo bien el Año pero
Fue para estos Años donde el Señor Jairo López Dio la
Orden de bajar Una Teja y en pesaron A desenterrar la
Fabrica Un Grupo de personas y en presencia del Señor Ja-
iro López lo cual Un Señor de mochuelo Con Una Camio-
neta Dodge de Carroceria de Madera y Con hallador
de Una motociora en peso Acortar la madera y este
Señor Segun los Comentarios Vendia Dicha madera
Para los Asaderos de Carne y pollos y el Señor Jairo y
Jose López Estuvieron presentes Cuando Cortaron la
madera lo cual Fueron 15 dias Aproximada mente
lo que duro Dicho Trabajo para Sacar toda la leña
y Para el 2005 o das mil seis Fue Un Grupo de personas
Con los Señores ya mencionados y Tumbaron Aproxi-
mada mente 10 Arboles de Ocalicto de mas de 40 Años
de edad de los Arboles y Una Altura de 30 metros Estos
Trabajos Duraron 2 mes y los mismos Que Tumbaron los
Arboles los llevaron en camiones lo cual no dejaron nada
en el predio lo cual estos Señores Jose y Jairo López Cono-
cieron y Isieron presencia A los Hechos. Estos Son Cono-
cedores y responsables de los Hechos de Demolicion
de la Cof Tiembres y los Arboles Que se encontraban en
el predio para que responsabilicen Otras personas
las cuales no tienen que ver con Tales Hechos. y tambien
yo Juan López Rico no tengo nada Que ver con dichas Ac-
tuaciones y Procedimientos y Un pino Que tenia mas de
40 Años y Aproximada mente de 40 metros de Altura
en el 2014 o 2015 Fueron los del Jardin botanico y
lo Tumbaron y lo llevaron en Un Camion esto de mives-

16

Tra Aquí les demuestro que no tengo que ver con dichas
Actuaciones, me señalan de Inbadir los predios C50
Señor Fiscal Con lo que he A continuación y Tener todo
esto Amifavor el Dia del de Salas la Señora Juez
Y el Señor Javio Guiza de So Una familia dentro el pre-
dio y Otra en Una Casa la cual no fue Demolida la cual
Tiene Servicios de Agua, luz, Gas, Demas de 30 Años
Y la Juez menciona que fue entregado a sus Dueños
Su Totalidad libre de Animales Objetos y cosas y perso-
nas, Esto es falso por la Señora Juez, Señores López-
Y Javio Guiza Santamaria, por que no mencionan
que Una Casa con todos sus Servicios publicos y Apar-
tado de la Villienda la cual me Arrendo el Señor Alforca
López y me señalan De proveer Agua a las Invasores
el Agua la sacaban por medio de Una man biera de
esta Villienda lo pueden Confirmar en la empresa
de Acoducto para que manifieste Cuantas Cometi-
das de Agua reposan en la base de Datos lo cual es-
to Confirma que Tienen sus respectivas Numeros
de Cuenta y Sus facturas de Cancelacion del Servicio
del Agua y Alcantarillado C50 Con esto esto que
manifiesto Son Errores que Comete la Fiscal 189
luz Estella forero y los denunciante con no men-
cionar esto por que, O, bajo beneficios lo hizo la
Fiscal esto refleja que los investigadores de la
Fiscalia no Cumplieron con sus funciones para que
no mencionen estas puntas los cuales Cometen
Un Error Gravissimo de Señalar me que yo soy
el promotor de la Inuacion les pido Una Audi-
encia para hacer esto que narro bernalmente
Tengo el Derecho de demostrar que Apesar que estoy
Privado de mi libertad luchare por mi Inocencia

Señor Fiscal Nacional General Por Favor descubra 17
las Pruebas las Cuales Señalan Que los predios fue-
ron Invasiados el Dia 27 de Octubre del 2010 Asi
Sale en el Acta de Acusacion y Todo lo que manipi-
esto Dentro de la Tutela, por Que me Señalan de
Que Soy el Cabecilla de Comandar Un Grupo de
Personas Con Armas de Fuego Que Grupo es Hono-
rable fiscal Que la Señora Luz Estella Forero 1895 e
Pronuncie Con Argumentos, Sustentados, Arbu-
mentados y Con Claridad Que no hay Errores
y Que Confirme Que yosea el Que Cometio
los Hechos bueno Señor Fiscal General De la
Nacion Espero y pido el favor Colocar Atencion
Alo Solicitado Espero no me Contesten Que solo
Pido reproches y Inconformidad Pido Sean res-
petados Todos mis Derechos y Al derecho Ala
Igualdad Pido Nuevamente Señor y Honorable
Juez de Tutela Sean Amparados Todos mis
derechos del Cual Son vulnerados por Todas
los que menciono en el encabezado Soy
Inocente y pido mi libertad Señor Juez-
y Fiscal General de la Nacion
Estoy AFAVOR de la Justicia no Contra la
Injusticia

ATT Juan López Rico
CC 80372375 BGT
TD 7548
Patio # 1 de mediana
E.P. la Esperanza de Guaduas D.C.
Dias los bendiga

Quiero la verdad
Sea Descubierta y
Con Argumentos y
Sustentacion por
Parte de la Fiscalia
General de la Nacion

